



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2015-MDM/A

Mala, 02 de Enero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDM/GM de fecha 02 de Enero del 2015, referente a propuesta de Funcionarios en cargo de confianza en la diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 38° Inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Contabilidad es la encargada de ejecutar el sistema de contabilidad, realizando el correcto registro de las operaciones derivadas del Ejercicio Presupuestario Institucional, en concordancia con las normas y procedimientos vigentes para la gestión contable; está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde con categoría de Jefe, jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Designar a partir del 02 de Enero de 2015, al CPC Agapito León Paitampoma Espiritu, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**Artículo Segundo.** Fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

**Artículo Tercero.** Encargar a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c.  
Alcaldía ✓  
Secretaría General ✓  
Sub Gerencia de Recursos Humanos ✓  
Interesado ✓



Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe